

BAQUEDANO,

02 AGO 2013

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro:

1834

VISTOS:

1. E-mail con fecha 30 de Julio 2013, emitido por el Administrador Municipal.
2. Decreto Exento Nro. 963 de fecha 26 de Mayo 2010, Reglamento interno del uso de circulación de vehículos Municipales.
3. Circular N° 35593 importa instrucciones sobre uso y circulación de vehículos estatales.
4. Dictamen N° 17052 de fecha 02 de abril 2009, de la Contraloría Regional de Antofagasta.
5. En eso de las facultades que me confiaron los Artículos 56 y 63. D.F.L. Nro. Del Ministerio del Interior de fecha 09 de marzo del 2006, publicado en el diario oficial del 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido coordinando y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

DECRETO:

1. **AUTORICESE** el uso de vehículo municipal, mini bus placa patente DJZK-35, para el traslado de pobladores de la localidad de Baquedano, quienes tendrán que asistir a una actividad deportiva en la ciudad de Calama, a realizarse desde el día de 03 de Agosto 2013, Tramo: Baquedano - Sierra Gorda - Calama - Baquedano. Horarios: 08:00 a 18:00 horas. Conductor: Gustavo Flores
 - 1.-Yessenia Quiróz
 - 2.-Luisa Lobos
 - 3.-Violeta Fredes
 - 4.-Carmen Lobera
 - 5.-María Rojas
 - 6.-Olga Carrizo
 - 7.-Cecilia Pérez
 - 8.-Camila Zepeda
 - 9.-Ingrid Manzano
 - 10.-Margarita Queirolo
 - 11.-Luis Castillo
 - 12.-Rosa Chávez
 - 13.-Yenny Zabala
2. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
MARCELA PEREIRA CARTER
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
SECRETARIA
MPP/MPC/CCO/jbl


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
MAX PIZARRO PAVEZ
ALCALDE ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
- Control
- Servicios Generales
- Conductor